Segundo Suplemento del Registro Oficial No.443 , 3 de Mayo 2021

Normativa: Vigente

Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 443, 03-V-2021

RESOLUCIÓN No. SENAE-SENAE-2021-0044-RE
(PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENAE-ISIE-2-2-192-V1)

Guayaquil, 19 de abril de 2021

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...";

Que, dentro de las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra la determinada en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que establece "...Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...";

Que, es importante la emisión del procedimiento documentado que tiene por objeto describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta de los hitos y etapas del proceso de importación desde la llegada del medio de transporte hasta la salida del depósito temporal a través de la pantalla **"Tracking del Proceso de Importación"**, de aplicación a nivel nacional y de carácter obligatorio; y,

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1105 de fecha 21 de julio de 2020, Andrea Paola Colombo Cordero fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del

Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE

Art. Único.- E x pedir el procedimiento documentado denominado:

- **SENAE-ISIE-2-2-192-V1:** "INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LAS CONSULTAS A TRAVÉS DEL TRACKING DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Segunda.- Notifíquese por parte de la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Tercera.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con el referido documento "SENAE-ISIE-2-2-192-V1 "INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LAS CONSULTAS A TRAVÉS DEL TRACKING DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN" en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del sistema Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

ECUAPASS
A un clic de la Aduana

SENAE-ISIE-2-2-192-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LAS CONSULTAS A TRAVÉS DEL TRACKING DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN

MARZO 2021

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:		
Instructivo de sistemas para la consulta del proceso de carga y despacho a través de la pantalla Tracking del Proceso de Importación		
Objetivo:		
Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta de los hitos y etapas del proceso de importación desde la llegada del medio de transporte hasta la salida del depósito temporal a través de la pantalla "Tracking del Proceso de Importación"		
Elaboración / Revisión / Aprobación:		
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
Firmado electrónicamente por: DIANA PAOLA BUENAÑO CAMPOSANO X Mgs. Diana Buenaño Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
Firmado electrónicamente por: DAVID MUSSOLINI CHAUG COLOMA X Ing. David Chaug Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión y Aprobación
Firmado electrónicamente por: ALLAN RICARDO ENDARA CORDERO X Econ. Allan Endara Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologí...	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Marzo 2021	Versión Inicial	Mgs. Diana Buenaño

ÍNDICE

1. OBJETIVO .....
2. ALCANCE .....
3. RESPONSABILIDAD .....
4. CONSIDERACIONES GENERALES .....
5. PROCEDIMIENTO .....
6. ANEXOS .....

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta de los hitos y etapas del proceso de importación desde la llegada del medio de transporte hasta la salida del depósito temporal a través de la pantalla "Tracking del Proceso de Importación"

2. ALCANCE

Está dirigido a los Directores Distritales, Directores de Despacho, Directores de Control de Zona Primaria, Directores de Despacho y Control de Zona Primaria y Jefes de Procesos aduaneros, que tengan relación con la consulta de los hitos y etapas del proceso de importación desde la llegada del medio de transporte hasta la salida del depósito temporal.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Directores de Despacho, Directores de Control de Zona Primaria, Directores de Despacho y Control de Zona Primaria y Jefes de Procesos aduaneros que tengan relación con la consulta de los hitos y etapas del proceso de importación desde la llegada del medio de transporte hasta la salida del depósito temporal, a través del portal interno del Ecuapass.

3.2. La realización de mejoramiento por cambios solicitados y gestionados por los Distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, a continuación se presenta la siguiente definición:

4.1.1. Tracking del proceso de importación: Pantalla del Portal Interno de Ecuapass que permite el seguimiento de las declaraciones aduaneras desde la llegada del medio de transporte hasta la salida del depósito temporal.

4.1.2. Tiempos de despacho de importación: Resultado del cálculo de tiempos entre hitos determinados del proceso de importación.

4.1.3. **Etapas de tiempo de importación:** Segmentación del proceso de importación de acuerdo a los hitos determinados.

4.1.4. **Etapa 1:** Segmento del proceso de importación que comprende desde la llegada del medio de transporte hasta el ingreso de la carga al depósito temporal.

4.1.5. **Etapa 2:** Segmento del proceso de importación que comprende desde el ingreso de la carga al depósito temporal hasta el ingreso de la declaración aduanera de importación.

4.1.6. **Etapa 3:** Segmento del proceso de importación que comprende desde el ingreso de la declaración aduanera de importación hasta el pago de la liquidación de tributos al comercio exterior.

4.1.7. **Etapa 4:** Segmento del proceso de importación que comprende desde el pago de la liquidación de tributos al comercio exterior hasta la salida autorizada de la carga por parte del SENAE.

4.1.8. **Etapa 5.-** Segmento del proceso de importación que comprende desde la salida autorizada de la carga por parte del SENAE hasta la salida de la mercancía por el depósito temporal.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); para ello considerar lo siguiente:

4.2.1.1. **Tipo de identificación**: El Ecuapass exige el ingreso del Tipo de Identificación, Ruc, Pasaporte, entre otros.

4.2.1.2. **Número de identificación:** El Ecuapass exige el ingreso de la identificación asociada al trámite de consulta.

4.2.1.3. **Fecha de llegada:** El Ecuapass exige el ingreso del rango de fechas de consulta (3 días) de la fecha de llegada de la carga.

4.2.1.4. **Tipo de documento:** El Ecuapass exige el ingreso del tipo de documento asociado al trámite de consulta, pudiendo ser el B/L, DAI, entre otros.

4.2.1.5. **Número de documento:** El Ecuapass exige el ingreso del número de documento asociado al trámite de consulta.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección http://portalinterno.aduana.gob.ec/, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el módulo de "Sistema de Despacho de Importación".

5.3. En la pantalla de inicio, ubíquese en el menú "Despacho General de la Importación" y realizar la siguiente selección: Tracking del Proceso de Importación.

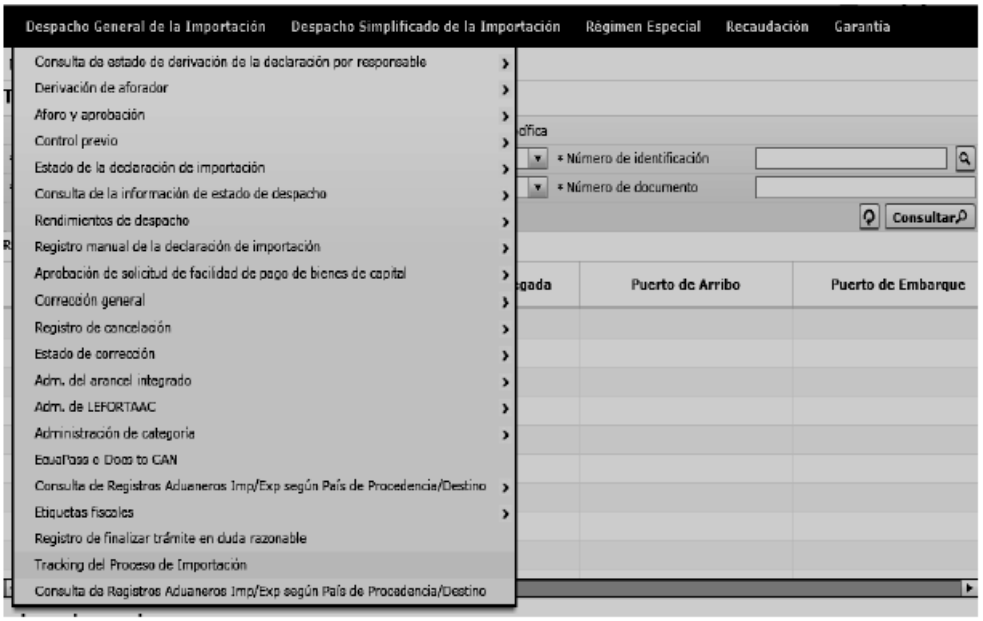

5.4. Se presenta la siguiente pantalla:

Despacho General de la Importación
Despacho Simplificado de la Importación
Régimen Especial
Recaudación
Garantía
Despacho General de la Importación · Tracking del Proceso de Importación
Tracking del proceso de importación
Criterio de Búsqueda
Búsqueda por fecha de llegada
Búsqueda específica
• Tipo de Identificación
--Selección--
• Número de identificación
• Fecha de Llegada
10/03/2021
10/03/2021
Consultar
Resultado de búsqueda : 0
No
BL/AWB/CPIC
Número de Carga
Fecha de Llegada
Puerto de Arribo
Puerto de Embarque
Información General
Fecha de Llegada
Fecha de salida
Número de identificación
Razón social
Número de documento
Total de días
Etapas de tiempo de nacionalización
Etapa 1
Tiempo
Ingreso al depósito temporal
Etapa 2
Tiempo
Transmisión de la declaración
Etapa 3
Tiempo
Pago de tributos
Etapa 4
Tiempo
Aforo
Etapa 5
Tiempo
Salida del depósito temporal
Detalle de Actividades
Etapa 1
No
Código
Fecha
Actividad
Información

5.5. Los criterios de búsqueda son:

Existen 2 criterios de búsqueda:

5.5.1. Búsqueda por fecha de llegada: Este botón de opción permite seleccionar la búsqueda de acuerdo por un rango de fecha que deberá ser ingresado posteriormente. Al escoger este criterio de búsqueda se habilitan los siguientes filtros de búsqueda:

5.5.1.1. Tipo de identificación: Este campo contiene una lista desplegable, para seleccionar alguna de las siguientes opciones:

[001] CEDULA
[002] RUC
[003] CATASTRO
[004] PASAPORTE
[005] OTRO

5.5.1.2. Número de identificación: Campo de texto, para que el usuario digite el número de identificación, debe permitir ingresar dígitos alfanuméricos. Permite ingresar información específica de la identificación asociada al trámite a consultar.

5.5.1.3. Fecha de llegada: Permite ingresar un rango de fechas de hasta 3 días.

5.5.1.3.1. **Fecha de llegada (inicio):** Campo calendario, para selección de fecha por parte del usuario interno.

5.5.1.3.2. **Fecha de llegada (fin):** Campo calendario, para selección de fecha por parte del usuario interno

5.5.2. Búsqueda específica: Este botón de opción permite seleccionar la búsqueda de manera específica. Al escoger este criterio de búsqueda se habilitan los siguientes filtros de búsqueda:

5.5.2.1. Tipo de identificación: Este campo contiene una lista desplegable, para seleccionar alguna de las siguientes opciones:

[001] CEDULA
[002] RUC
[003] CATASTRO
[004] PASAPORTE
[005] OTRO

5.5.2.2. **Número de identificación:** Campo de texto, para que el usuario digite el número de identificación, debe permitir ingresar dígitos alfanuméricos. Permite ingresar información específica de la identificación asociada al trámite a consultar.

5.5.2.3. **Tipo de documento:** Este campo contiene una lista desplegable. Permite seleccionar información predeterminada, las opciones de búsqueda son:

[001] BL/AWB/CPIC
[002] NUMERO DE CARGA
[003] DAI

5.5.2.4. **Número de documento:** Campo de texto, para que el usuario digite el número de documento, debe permitir ingresar dígitos alfanuméricos. Permite ingresar información específica del documento asociado al trámite a consultar.

5.5.3. **Botón Consultar:** Permite realizar la búsqueda de la información ingresada con los criterios de búsqueda.

5.6. A continuación se detallan las columnas de la tabla de resultado:

- **No.**
- **BL/AWB/CPIC:** Muestra el número de documento.
- **Número de Carga:** Muestra el número de carga.
- **Fecha de Llegada:** Muestra la fecha de llegada.
- **Puerto de Arribo:** Muestra el puerto de arribo.
- **Puerto de Embarque:** Muestra el puerto de embarque.
- **Nombre del Declarante:** Muestra el nombre del declarante.
- **DAI:** Muestra el número de DAI.
- **Estado de la DAI:** Muestra el estado de la DAI.
- **Fecha de aceptación de la DAI:** Muestra la fecha de aceptación de la DAI.
- **Salió del Depósito Temporal:** Muestra la salida del depósito temporal.

5.7. Al hacer clic en uno de los resultados, se cargar la información de las secciones [Información General], [Etapas de tiempo de nacionalización] y [Detalle de actividades].

5.8. Sección [Información General]

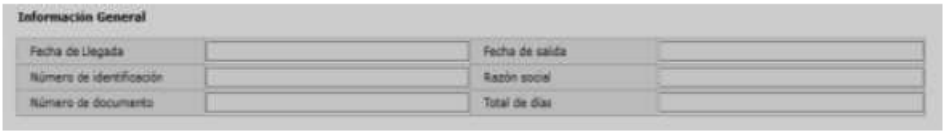

- **Fecha de Llegada:** Muestra la fecha de llegada del medio de transporte.
- **Fecha de Salida:** Muestra la fecha de salida del depósito temporal.
- **Número de documento:** Muestra el número de documento consultado.
- **Número de Identificación:** Muestra la identificación asociada al trámite consultado.
- **Razón Social:** Muestra la razón social del trámite consultado.
- **Total de días:** Resultado del cálculo de tiempos entre hitos determinados del proceso de importación.

5.9. Sección [Etapas del tiempo de nacionalización]:

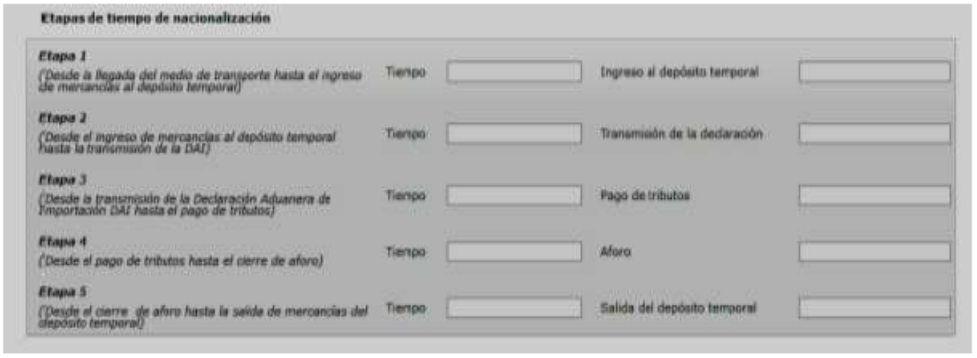

- **Etapa 1 (Tiempo):** Tiempo trascurrido en la Etapa 1.
- **Etapa 2 (Tiempo):** Tiempo trascurrido en la Etapa 2.
- **Etapa 3 (Tiempo):** Tiempo trascurrido en la Etapa 3.
- **Etapa 4 (Tiempo):** Tiempo trascurrido en la Etapa 4.
- **Etapa 5 (Tiempo):** Tiempo trascurrido en la Etapa 5.
- **Ingreso al depósito temporal:** Fecha y hora del ingreso al depósito temporal.
- **Trasmisión de la declaración:** Fecha y hora del ingreso de la declaración aduanera.
- **Pago de Tributos:** Fecha y hora del pago de tributos al comercio exterior.
- **Aforo:** Fecha y hora del cierre del aforo.
- **Salida del Depósito Temporal:** Fecha y hora de la salida del depósito temporal.

5.10. Sección [Detalle de actividades]:

Dependiendo de la etapa que se encuentre finalizada, se muestra la información de hitos:

Etapa 1:

[[101] "EL NUMERO DE CARGA HA SIDO ACEPTADO"

[102] "EL MEDIO DE TRANSPORTE YA CUENTA CON EL REGISTRO DE LA LLEGADA"

[103] "TIENE PENDIENTE REALIZAR UNA INSPECCION"

[104] "EL DEPOSITO TEMPORAL HA REGISTRADO EL INGRESO"

[105] "LA CARGA {0} ESTUVO ASOCIADA A LA DECLARACION {1}"

[106] "LA CARGA ASOCIADA A LA DECLARACION HA SIDO REGISTRADA COMO ENDOSADA"

[107] "LA CARGA {0} ESTA ASOCIADA A LA DECLARACION {1}"

Etapa 2:

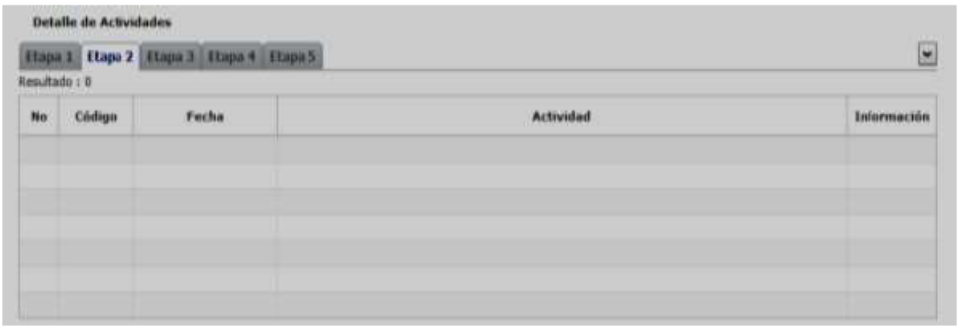

[201] "LA MERCANCIA SE ENCUENTRA EN ABANDONO TACITO POR FALTA DE LA TRANSMISION DE LA DAI"

[202] "LA MERCANCIA CUENTA CON EL LEVANTE DEL ABANDONO COPCI ART 142 LIT A"

[203] "LA MERCANCIA SE ENCUENTRA EN ABANDONO DEFINITIVO"

[204] "LA DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION HA SIDO ACEPTADA"

[205] "SE GENERO LA LIQUIDACION DE TRIBUTOS N° {0}"

[206] "SE GENERO LA LIQUIDACION POR TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO N° {0}"

[207] "LA DECLARACION {0} TIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES PRECEDENTES: {1}"

[208] "LA DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION HA SIDO ACEPTADA CON PAGO GARANTIZADO"

Etapa 3:

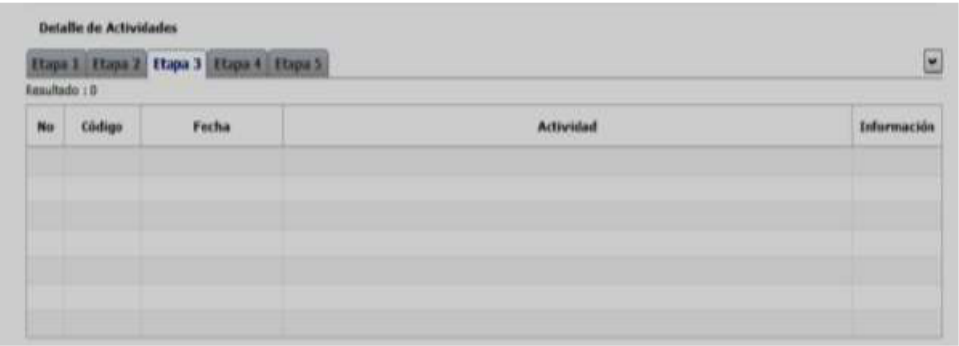

[301] "LA LIQUIDACION DE TRIBUTOS N° {0} SE ENCUENTRA GARANTIZADA"

[302] "LA LIQUIDACION POR TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO N° {0} SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO Y GENERANDO INTERESES"

[303] "LA LIQUIDACION DE TRIBUTOS N° {0} SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO"

[304] "LA LIQUIDACION POR TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO N° {0} SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO"

[305] "LA LIQUIDACION DE TRIBUTOS N° {0} QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO SE ENCUENTRA GENERANDO INTERESES"

[306] "LA MERCANCIA SE ENCUENTRA EN ABANDONO TACITO COPCI ART 142 LIT B "

[307] "LA MERCANCIA CUENTA CON EL LEVANTE DEL ABANDONO COPCI ART 142 LIT B"

[308] "LA MERCANCIA SE ENCUENTRA EN ABANDONO DEFINITIVO COPCI ART 143 LIT A"

[309] "LIQUIDACION DE TRIBUTOS N° {0} SE ENCUENTRA PAGADA"
[310] "LIQUIDACION POR TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO N° {0} SE ENCUENTRA PAGADA"

Etapa 4:

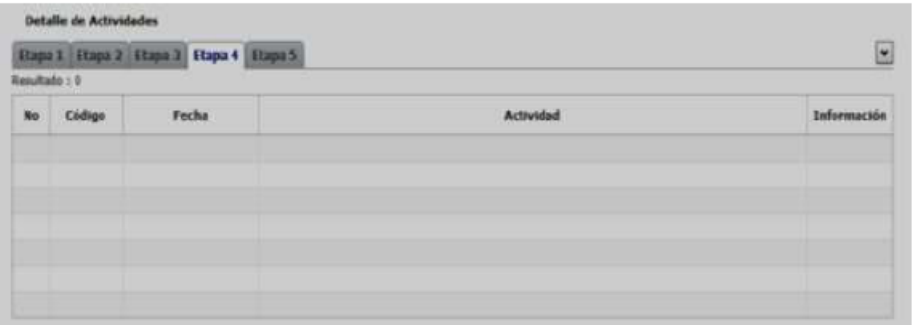

[[401] "LA MERCANCIA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE AFORO"

[402] "LA DAI CUENTA CON OBSERVACIONES"

[403] "SE HA GENERADO LIQUIDACION COMPLEMENTARIA N° {0}"

[404] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA N° {0}, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO"

[405] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA N° {0}, QUE TIENE PENDIENTE PAGO SE ENCUENTRA GENERANDO INTERESES"

[406] "SE HA PROCEDIDO CON EL CIERRE DEL AFORO"

[407] "LA DAI SE ENCUENTRA RECHAZADA"

[408] "SE GENERO LA NOTA DE CREDITO NRO. {0}"

Etapa 5:

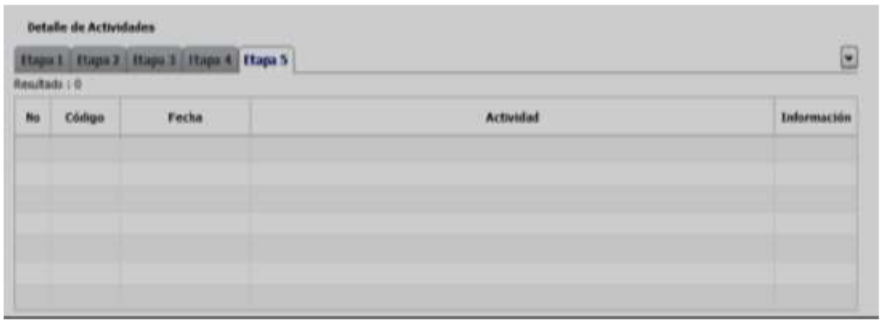

[[501] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA NRO. {0} SE ENCUENTRA GARANTIZADA Y NO SE HA PROCEDIDO CON EL CIERRE DE AFORO"

[502] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA POR TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO NRO. {0}, QUE TIENE PENDIENTE DE PAGO SE ENCUENTRA GENERANDO INTERESES"

[503] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA DE TRIBUTOS NRO. {0}, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO"

[504] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA POR TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO NRO. {0}, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO"

[505] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA NRO. {0}, QUE TIENE PENDIENTE DE PAGO, SE ENCUENTRA GENERANDO INTERESES"

[506] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA NRO. {0}, SE ENCUENTRA PAGADA"

[507] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA POR TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO NRO. {0}, SE ENCUENTRA PAGADA"

[508] "LA DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION CUENTA CON LA SALIDA AUTORIZADA"

[509] "LA MERCANCIA HA SALIDO DEL DEPOSITO TEMPORAL"

[510] "LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA NRO. {0} SE ENCUENTRA GARANTIZADA Y SE PROCEDIO CON EL CIERRE DEL AFORO"

6. ANEXOS

Sin anexos.

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO SENAE-ISIE-2-2-192-V1

1.- Resolución SENAE-SENAE-2021-0044-RE (Segundo Suplemento del Registro Oficial 443, 03-V-2021).